



Colonia Tirolesa, 25 de Septiembre de 2023.

VISTO:

La nota presentada al Municipio por la Parroquia Nuestra Señora de Lujan;

Y CONSIDERANDO:

Que se recibe una nota de la Parroquia Nuestra Señora de Lujan, en la cual solicitan ayuda económica particularmente para la Capilla Nuestra Señora del Valle de Núñez del Prado para la compra de plantines de flores, 2 cajones, 1 bolsa de cal, dinero para el sonido de la fiesta y artistas para el encuentro posterior a la misa y procesión a realizarse el próximo mes;

Que existe en nuestro Municipio la posibilidad e intención de realizar una ayuda económica a la Capilla en tan importante evento para la localidad;

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

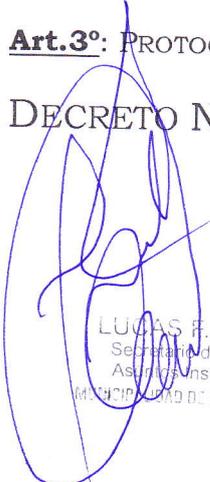
DECRETA:

Art. 1°: Autorizar una ayuda económica por única vez a la Parroquia Nuestra Señora de Lujan por el importe total de \$100.000 (pesos cien mil) particularmente para la Capilla Nuestra Señora del Valle de Núñez del Prado con el fin de comprar 2 cajones de plantines de flores, 1 bolsa de cal, dinero para el sonido de la fiesta y artistas para el encuentro posterior a la misa y procesión a realizarse el próximo mes.

Art. 2°: Refrendará el presente el Señor Secretario de Gestión y Asuntos Institucionales.

Art. 3°: PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese.

DECRETO N° 117/2023


LUCAS F. LAURET
Secretario de Gestión y
Asuntos Institucionales
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA




REMIGIO O. LAURET
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA